Acta 16/3er.A/2º.P.Ord./ 2021/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.
SECRETARIAS: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.
DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles veintiuno de abril del año dos mil veintiuno,** para la celebración de la **sesión del miércoles veintiocho del presente mes y año a las once horas.**

Preside la sesión el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Paulina Aurora Viana Gómez y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Yusira Cab Ucán, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, María Elena Ceballos González, Felipe Cervera Hernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Manuel Armando Díaz Suárez, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Wamel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Alberto Baltazar Novelo Pérez, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Víctor Merari Sánchez Roca, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veinticuatro minutos.**

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.
II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, discusión y aprobación, en su caso.
III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio número 588 de fecha 21 de abril del año en curso, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito Judicial, mediante el cual notifica la resolución recaída en el amparo en revisión 103/2020 promovido por el Congreso del Estado de Yucatán en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 1322/2019-I resuelta por el Juez Tercero de Distrito del Estado y promovido por el ciudadano César Andrés Antuña Aguilar.
b) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Autonomía de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y el Código de la

Administración Pública del Estado de Yucatán, para adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones contenidas en la misma, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

c) Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los Artículos 29 y 30 y se adicionan los Artículos 30 Bis, 30 Ter y 30 Quáter de la Ley de Catastro del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

d) Iniciativa con Proyecto de Decreto, el cual modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié.

e) Propuesta de Acuerdo por la que se expide la convocatoria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, para proponer a candidatos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un periodo de cuatro años.

f) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Informes de Gobierno en el ámbito Municipal.

g) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos por el que se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y se modifican diversas leyes estatales, en materia de armonización de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se aprueban en sus términos 76 informes individuales de auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a 35 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos, de 33 municipios y de 8 organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos Generales.
V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 588 de fecha 21 de abril del año en curso, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito Judicial, mediante el cual notifica la resolución recaída en el amparo en revisión 103/2020 promovido por el Congreso del Estado de Yucatán en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 1322/2019-I resuelta por el Juez Tercero de Distrito del Estado y promovido por el ciudadano César Andrés Antuña Aguilar.

Lizzete Janice Escobedo Salazar.
En su carácter de Diputada del Poder Legislativo del Estado y
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán.
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por resolución dictada en lo que toca al rubro indicado del índice de este Tribunal formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por Lizzete Janice Escobedo Salazar, en su carácter de Diputada del Poder Legislativo del Estado y Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, en contra de la sentencia del 22 de enero del 2020, dictada por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, Encargado del Despacho por vacaciones de la Titular, con residencia en esta Ciudad, en el juicio de amparo indirecto 1322/2019-I promovido por César Andrés Antuña Aguilar, le envío constante de 27 fojas útiles, testimonio de dicha resolución, solicitándole acuse el recibo correspondiente.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

(Rúbrica)
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal
y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.
Lic. Vicente Guillermo Sánchez Abimerhi.

El Presidente, dio lectura a un extracto de la Resolución, en consecuencia, expresó: "Los efectos para los que se concedió el amparo, esto es, para que una vez que la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública emite un nuevo

dictamen, lo remita al Congreso responsable para que proceda a determinar de manera fundada y motivada si ratifica el quejoso o no en su cargo de Magistrado, debiendo tomar previamente en cuenta la citada evaluación respecto del desempeño del solicitante del amparo por todo el tiempo que duró en el cargo y en su caso, fundar y motivar el porqué de su estimación o desestimación.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Autonomía de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, para adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones contenidas en la misma, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

C) Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los Artículos 29 y 30 y se adicionan los Artículos 30 Bis, 30 Ter y 30 Quáter de la Ley de Catastro del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con Proyecto de Decreto, el cual modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN

PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Propuesta de Acuerdo por la que se expide la convocatoria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, para proponer a candidatos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un período de cuatro años.

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 31 CON RELACIÓN CON EL 17 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA: Mediante consulta pública a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y sociedad en general, para que propongan candidatos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, bajo las siguientes, BASES: PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO: Se determinan las etapas del procedimiento para designar a dos consejeros consultivos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

	ETAPA	PLAZO
1.	Registro de propuestas	10 días hábiles contados a partir del dia siguiente de la publicación de esta convocatoria.
2.	Desarrollo de comparecencias	6 días naturales contados a partir del dia siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas.
3.	Designación	10 dias naturales contados a partir del dia siguiente de la conclusión del plazo otorgado para el desarrollo de las comparecencias.

SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO: Las instituciones académicas, de

investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general, podrán presentar hasta dos candidatos para ocupar el cargo de consejero consultivo del referido instituto estatal, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos: **Tratándose de los candidatos: I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco. II. Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles. **III.** Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación. **IV.** Acreditar experiencia en materia de acceso a la información, protección de datos personales o derechos humanos. **V.** No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación. **VI.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Tratándose de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. **A) Tratándose de los proponentes constituidos como personas morales:** I. Estar constituidas y registradas o inscritas, conforme a la ley. **II.** Contar con domicilio legal en el estado. III. Tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter social, profesional, educativo, cultural o altruista. En caso de que sean personas físicas podrán presentar su propia candidatura cumpliendo los requisitos que se señalan en esta convocatoria. **CUARTA. DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de candidatos a consejeros consultivos, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente: **A) Documentación por parte del candidato (a): I.** Original o copia certificada del acta de nacimiento. II. Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral. **III.** Curriculum vitae, con el que se acredite experiencia en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales o derechos humanos, con documentación idónea. **IV.** Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido titular del Poder Ejecutivo del

Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación. **V.** Carta en la que manifieste los motivos por los cuales se considera idóneo para ocupar el cargo como consejero consultivo. **B) Documentación por parte del proponente, tratándose de personas morales:** I. Copia certificada del acta constitutiva. II. Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal. **III.** Carta de la institución académica, de investigación, asociación civil, colegio de profesionistas o sociedad en general según el caso, donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada. **QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción realizará un análisis de las propuestas presentadas, determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales, acordando las comparecencias de aquellos que si los cumplan. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas personalmente al candidato propuesto, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida comisión. **SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS:** Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, dentro del plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas, conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción en las propuestas para la conformación del mencionado consejo consultivo, tomará en cuenta los principios de igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en acceso a la información pública, protección de datos personales o derechos humanos, provenientes de la sociedad civil y la académica. El Pleno del H. Congreso del Estado deberá proceder a la designación para ocupar el cargo de consejeros consultivos, a más tardar a los treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria. **OCTAVA. FALTA DE INSCRIPCIÓN:** En caso de no recibir el número de inscripciones o que éstas no cumplan con los requisitos legales para conformar las ternas respectivas, se continuará con el procedimiento con aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en la base tercera y cuarta de esta convocatoria. **NOVENA. CAUSAS NO PREVISTAS**: Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y

Anticorrupción, conforme a lo establecido en la ley. **DÉCIMA. PUBLICACIÓN**: La información que se genere con motivo del procedimiento se publicará a través del sitio web y redes sociales oficiales del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VICEPRESIDENTE: DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.**

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el artículo 84 de su Reglamento, el Presidente solicitó la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos; en forma económica.

Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

No habiéndose inscrito Diputados para la discusión; **se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal,** mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; **siendo aprobada por unanimidad la Propuesta**. En tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Informes de Gobierno en el ámbito Municipal.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

D E C R E T O Por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de informes de gobierno en el ámbito municipal Artículo Único.- Se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 77.-** … **Primera.- a la Quinta.-** … **Sexta.-** Las Presidentas y Presidentes Municipales, en el mes de agosto de cada año, rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual cuyo objeto será dar a conocer a la ciudadanía el estado que guarda la administración pública

municipal, el cual será realizado en forma pública, austera, pormenorizada y publicado en la gaceta municipal. Dicho informe deberá contener la información relativa a la cuenta pública del periodo de gestión que se informa. Su incumplimiento será causa de responsabilidad. Para los efectos del párrafo anterior, los integrantes del cabildo deberán llevar a cabo dicha sesión con carácter de solemne en el edificio que ocupe la sede del ayuntamiento, de manera presencial o mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los términos que la ley señale. El informe de actividades al que se refiere el presente articulo deberá de ser enviado al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes. **Séptima.-** a la **Décima Octava.-** ... **Transitorios: Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Finalizada la lectura del decreto, el Presidente señaló: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma la Constitución Politica del Estado de Yucatán, en materia de Informes de Gobierno en el ámbito Municipal, con lo que se garantizará la transparencia y sobre todo la rendición de cuentas de cara a la sociedad. En tal virtud, con fundamento en el Articulo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En esa tesitura, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, manifestó: "Muchas gracias Presidente buenas tardes a todas con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, que nos acompañan y público que nos siguen a través de las redes del Congreso del Estado, solicite el uso de la palabra en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, para dar un concesiona miento respecto al dictamen que en este momento analizamos, por el que se reforma la base sexta del Articulo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en este sentido quienes integramos la comisión de puntos constitucionales y gobernación cumplimos en revisar y analizar, técnica y juridicamente la iniciativa presentada por la compañera Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción legislativa del Partido de Acción Nacional, que aprobamos en la comisión por unanimidad compañeras y compañeros Diputados quienes integramos esta Legislatura hemos modificado en diversos momentos, la Constitución Politica del Estado y diversas Leyes secundarias con el propósito de poder mantener nuestro marco legal acorde a un con texto cambiante y más aún cuando se trata de un tema que siempre será necesario y urgente fortalecer como es relacionado, con el ejercicio democrático, de la transparencia y rendición de cuentas asimismo hemos procurado estar siempre armonizados con la constitución federal y con los tratados internacionales en los que México forma parte, sin duda esta legislatura ha cumplido la tarea legislativa, de actualizar modernizar nuestro marco normativo para responder a la nueva dinámica económica social política y cultural, que impera en todo el territorio yucateco de ahí la importancia de tratar un tema en materia de rendición de cuentas en el ámbito municipal que requiere de un trabajo colaborativo y voluntad política, para poder garantizar un marco normativo acorde aún e tomo dinámico y de constante transformación portal razón hay que recordar que el andamiaje jurídico de nuestro país otorga al Municipio un nivel autónomo de gobierno para que ejerza una administración pública propia y distinta a la que realiza la entidad federativa de la que forma parte por eso el día de hoy con este acto jurídico refrendamos nuestro compromiso, con la autonomía Municipal y con el derecho ciudadano hacer informados sobre el estado que guarda la administración pública municipal, sin duda alguna los tiempos actuales tal como señala el dictamen son tiempos de cambio motivados por los efectos de la pandemia de covid-2019 ha ocasionado en todos las ámbitos de las vidas de las personas, y la

vida pública no ha sido la excepción ya que exigen de sus autoridades su mayor esfuerzo para responder a los nuevos retos que se viven en la actualidad en el caso de Yucatán nuestro marco normativo establece que las y los presidentes municipales tienen la obligación de informar cada año el estado en que se encuentra la administración pública municipal para que la ciudadanía tenga la posibilidad de evaluar sus autoridades municipales dichos actos de ah rendición de cuentas por costumbres han transformado en eventos masivos que llevan consigo implicitos gastos que impactan las finanzas públicas municipales ahora bien tenemos que reconocer que la pandemia, covid-2019, asumido al mundo entero en una crisis humana económica y social más grave en la época moderna ante esta situación tanto gobierno como la sociedad en general estamos obligados a trabajar en forma conjunta para atender las repercusiones, en la salud de las personas y en la economia es evidente que la pandemia ha afectado duramente a los trabajadores y a las empresas colocándolos en una situación de vulnerabilidad bajo esta tesitura vale la pena recordar que las autoridades sanitarias mexicanas establecieron unas series de protocolos para efectuar actividades consideradas esenciales y establecer límites para las reuniones masivas incluso hasta suspensión, por ello se hace necesario esta adecuación legislativa conforme las nuevas formas de trabajo, cotidiano de todos los sectores de la sociedad para afrontar cualquier eventualidad como es el caso del informe anual como deben rendir a sus representados las presidentas y los presidentes municipales yucatecos, es por ello que apegados a las directrices del Articulo 115 de nuestra Constitución Politica Federal del dictamen propone un reforma constitucional Artículo 77 que garantiza la realización de los informes de los acaldes ante cualquier contingencia que lo amerite en particular se propone que las presidentas y los presidentes municipales en el mes de agosto de cada año rendirán durante el Ayuntamiento un informe anual cuyo objeto se darán a conocer a la ciudadania el estado que guarda la administración pública municipal el cuál será realizado en forma pública, austera pormenorizada y Publicada en la Gaceta Municipal, así mismo dicho informe de vera contener la información relativa a la cuenta pública del periodo de gestión que se informa su cumplimiento será causa de responsabilidad, en este contexto los integrantes del cabildo deberán llevar a cabo dicha sesión con carácter solemne en el edificio que ocupe la sede del Ayuntamiento, de manera presencial o mediante el uso de las tecnologias de la información y comunicación en los términos que en la Ley sea por último entre el informe de actividades debe ser enviado al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes por último quiero agradecer reconocer a todos los integrantes de la comisión por todas sus propuestas de requerimiento para presentar el día de hoy ante este pleno el producto legislativo el dictamen que está consideración al Diputado Felipe Cervera Hernández, a la Diputada Silvia América López Escoffié,

Diputado Miguel Rodriguez Baqueiro, al Diputado Miguel Candila Noh, al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, a todos sin duda alguna fueron determinantes para lograr el justo medio para consensar el Dictamen que hoy se pone a consideración y siempre con la finalidad, de garantizar la transparencia la solemnidad y sobre todo la rendición de cuentas de las autoridades municipales bajo el escrutinio ciudadano, con su atención munchas gracias".

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión; **se sometió a votación el dictamen por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Informes de Gobierno en el ámbito Municipal, en forma nominal,** mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Articulos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

En virtud de que el Decreto aprobado con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Informes de Gobierno en el ámbito Municipal, contiene disposiciones que involucran a los municipios del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, instruyó a la Secretaria General del Poder Legislativo, para que remita copia certificada de la Minuta respectiva a los 106 ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos por el que se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y se modifican diversas leyes estatales, en materia de armonización de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán.

El Presidente, a nombre de la Mesa Directiva dio la bienvenida a la Directora de la PRODEMEFA, Lic. Teresita de Jesús Mijangos Zapata.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por mayoría. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

D E C R E T O: Por el que se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y se modifican diversas leyes estatales, en materia de armonización de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán.

Al término de la lectura del decreto, el Presidente señaló: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto en el que se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y para modificar diversas leyes estatales, en materia de armonización de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán, con la que se mantiene en todo momento la visión de preservar el interés superior de la niñez. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

En este punto, solicitó y se le concedió el uso de la voz, desde la curul a la **Diputada Silvia América López Escoffié** con el objeto de indicar el porqué de su voto en contra y por qué cree que se debe de leer completo el dictamen. En ese tenor, dijo: "Gracias Presidente. Solamente para comentar, aunque el público que nos escucha, los Diputados sobre todo que me están escuchando, que este dictamen, es verdaderamente importante y desde luego que estoy a favor, pero considero que no dar lectura al dictamen y no analizarlo a profundidad cuando se trata de un dictamen en el que se está cuidando el futuro de los niños, podría haber algún error que se nos pudiera haber, pues como seres humanos haber dejado con claridad y es por eso que todas estas omisiones de lecturas las he votado en contra, pero estoy a favor del dictamen. Es cuanto y muchas gracias".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por mayoría.

Con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, la Diputada María Teresa Moisés Escalante, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quien presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.

En consecuencia, en el uso de la tribuna la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, indicó: "El sentido moral de una sociedad se admira a través de lo que hace por sus niños pritibonfacer en el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados medios de comunicación que hoy nos acompañan y a todos aquellos quienes nos siguen a través de los medios digitales muy buenas tardes, solicite hacer uso de la palabra para hablar del dictamen que en estos momentos se somete a consideración; dictamen resultado de la inefectiva presentada por el ejecutivo y que en mane este dictamen de la comisión permanente de Derechos Humanos, y que constituye un gran avance sin precedentes en el cumplimiento de los derechos de la niñez, y adolescencia del estado de Yucatán, creando un marco legal integral para garantizar los derechos de este referido grupo este dictamen tiene como objetivo incorporar normas que complementen la visión tutelar o asistencialista a través de diversos mecanismos como las políticas públicas, los programas sociales, y la coordinación de las autoridades estatales y municipales, y las instituciones uno de los principales puntos es la creación del sistema de protección integral para niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán que brindan facultades más amplias a las autoridades cuya competencia sea el cuidado o la protección de las niñas, niños y adolescentes permitiéndoles actuar de forma inmediata y oportuna cuando detecten o cuando se abre su conocimiento que alguna

niña, o niño o adolescente sea vulnerado en sus derechos otros de los puntos importantes es la transformación de la procuraduría de la defensa del menor y la familia del estado de Yucatán en la procuraduria de protección de niñas, niños y adolescentes con la única finalidad de que se especialice la protección y defensa de los derechos del referido sector así las atribuciones que ejercía la procuraduría las asume directamente el sistema para el desarrollo integral de la familia en el estado de Yucatán, por otra parte también se incluye la regulación de los centros de asistencia social en virtud de que estos tienen un papel muy importante al brindar servicios y atención a nuestras niñas, y niños, adolescentes en situaciones de desamparo familiar o en situaciones de abandono y que deben garantizar su integridad física su integridad psicológica así como también del marco del cumplimiento de todos sus derechos incluye también de forma novedosa a la familia de acogida encargada de brindar cuidado protección crianza positiva y la promoción del bienestar social de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo tutela de la procuraduría de protección de igual forma se contempla también la promoción de la cultura de la adopción con el único objetivo de sensibilizar, a la sociedad y a todas las personas interesadas en formar una familia de acogimiento pre adoptivo, de la importancia de integrar a los niños, y niñas a una vida en familia como parte de sus derechos en cuanto la crianza se establece la instrumentación de campañas de difusión para sensibilizar a la sociedad en particular a quienes ejercen la patria potestad, tutela guarda o custodia del niño, o niña o adolescentes para evitar los malos tratos y que tomen mayor conciencia sobre el respeto de sus derechos y se promueva su protección integral a través de una crianza, positiva con relación a las modificaciones realizadas a las demás disposiciones son para adecuar muchas de las referencias ya mencionadas como el nuevo nombre la procuraduria de la protección de niñas, niños y adolescentes el término de menores por el de niñas, niños y adolescentes, ancianos, por adultos mayores entre otros así como también establecer las referencia del sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes en lugar de consejo de protección y en el código de familia se destaca la modificación, realizada para poder sustituir el término de familia sustituta o del termino de familia de acogidas de igual forma en el presente dictamen se incluye las iniciativas presentadas por la Diputada Karla Reyna Franco, por la Diputada Janice Escobedo, quienes pretendian reformar la ley de los derechos niñas, y niños y adolescentes, vigente iniciativas que sin duda también abono a un mejor producto legislativo y por tanto fueran integradas en esta nueva ley con la propuesta de la Diputada Karla Franco, se incluyen las acciones emergentes de protección siendo programas y actividades institucionales orientadas todas a reconocer, proteger, garantizar y resguardar los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes del estado precisando que dichas acciones tendrán una naturaleza temporal

considerando circunstancias especificas de carácter socioeconómico psicológico fisico entre otros por otro lado la iniciativa propuesta de la Diputada Janice Escobedo, se establece la obligación de las dependencias para poder instaurar mecanismos que soliciten la identificación, la denuncia y la atención de posibles casos de violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes asi como también la atribución de recibir quejas y denuncias y canalizarlas de forma inmediata a la procuraduria de protección propuesta está que fue ampliada también, por nuestra compañera Kathia Bolio, quien planteo que además de que se le de vista de esta denuncia en la fiscalía cuando se suscite los mencionados casos de lo anterior, todo lo anterior mencionado evidencia que los temas que conciernen a nuestra niñez no son temas que se dividan por colores o que se dividan por partidos son temas urgentes que requieren todo nuestro compromiso y de nuestro trabajo en equipo y sobre todo de darle puntual atención, como dijo Lya Luft, la infancia es sin duda el terreno sobre el que caminaremos toda nuestra vida es este terreno que está impregnado de todas las sensaciones emociones y evoluciones que hallamos vivido desde el inicio de nuestra infancia, es nuestro terreno y nuestros recuerdos en el pavimento por todo esto como Legisladores tenemos el compromiso de crear adecuar normas que garanticen a nuestras niñas, niños y adolescentes, el pleno respeto a sus derechos para que los recuerdos de su niñez estén impregnados siempre de momentos positivos para concluir quiero agradecer a las y los integrantes de la comisión permanente de derechos humanos por este compromiso que tienen con la niñez y adolescencia del estado de Yucatán que culmina con este dictamen que plantea la expedición de esta nueva ley norma y las reformas necesarias para poder organizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado y no este marco jurídico. Por todo lo anterior les invito respetuosamente a votar a favor de este presente dictamen que sometemos a consideración en estos momentos. Muchas gracias por su atención. Muy buenas tardes".

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la voz para hablar a favor a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien señaló: "Gracias Presidente muy buenos días con el permiso de

la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores medios de comunicación y quienes lo ven a través de la página oficial del Congreso y las redes sociales, la infancia es una etapa que marca significativamente el desarrollo y la formación de cada de persona se debe de vivir con plenitud, libertad, armonía y amor pero sobre todo de contar de forma permanente con la protección y el cuidado y la seguridad de los padres de familia y las autoridades porque una de sus principales características de esta etapa de la vida es precisamente la inocencia que no se les permite a los menores de edad detectar el peligro con los riesgos que se pueden vivir en la sociedad en cualquier momento por eso se le considera también un llamado grupo vulnerable o grupo vulnerado porque a menudo los niños, y las niñas y los adolescentes son víctimas de la comisión de algún delito de violaciones y también de agresiones a sus derechos humanos que dañan su integridad y ponen en riesgo su vida y afectan el bienestar y su entorno social, en consecuencia cabe señalar que se cuenta con ordenamientos jurídicos estatales, federales e internacionales vigentes acordes a la problemática que se enfrentan en estos tiempos que garantizan en ello todos los derechos la impartición de justicia y la protección en cualquier ámbito para las niñas, niños y adolescentes sin embargo la realidad que se vive a diario muestra que muchas cosas no se cumplen y son insuficientes tenemos que seguir trabajando el respeto en nuestro marco normativo prueba de ello es que durante el confinamiento derivado de la pandemia se incrementaron en todo el pais los delitos de secuestros, abuso sexual, homicidio, de abandono y tres menores al día mueren en México por un hecho violento situación grave que nos acusa y en eso hemos legislado y seguiríamos haciéndolo en este recinto legislativo este dictamen que someten a su consideración del pleno y por el cual pido el voto a favor se propone expedir la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el estado de Yucatán y aquí aprovecho hacer un reconocimiento al proponente de esta iniciativa el Gobernador del Estado, Mauricio Vila Dosal, por su sensibilidad y preocupación para trabajar en este importante tema a favor de las niñas, niños y adolescentes del estado que conjuntamente con las solicitudes de propuestas de varias legisladoras hoy tenemos una adecuada reforma de ley laboral que se va proyectando en este dictamen y que vienen a reforzar aquellas acciones ya implementadas por las autoridades por el actual gobierno estatal pero vamos a lograr mejores oportunidades y lo principal una vida libre de violencia para este sector de la población al que ya hice referencia quiero resaltar que el contenido de esta ley cumple igual con los mecanismos establecidos en la agencia de la infancia y adolescencia 2019-2024, de la UNICEF, para combatir la discriminación y la desigualdad el acoso escolar el trabajo infantil, la pobreza, la violencia, el abuso, el maltrato y cualquier tipo de situación que atente contra la niñez en Yucatán la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional respalda en su totalidad este dictamen

porque consideramos que realmente protege y cuida a quienes son y representan el futuro de Yucatán es decir los actuales y próximas generaciones de niñas, niños y adolescentes por otro lado se contempla también la transformación de la procuraduria de la defensa del menor y de la familia del estado de Yucatán que pasa hacer ahora la procuraduría para la protección de niñas, niños y adolescentes, ley o marco normativo que hacian más de treinta años no se reformaba encargado de la defensa de los derechos de este grupo vulnerado y la atención de justicia de quienes han sido victimas de algún delito, todo esto de acuerdo lo establecido en la ley general en la materia se reúnen los centros de asistencia social como ya previamente menciono nuestra Presidenta. Mayte Moisés quien tiene un papel fundamental en el otorgamiento de los servicios atención a menores en desamparo cuidando siempre una integridad física, y psicológica se contempla una cultura de adopción y se crea el sistema integral de protección de niñas, niños y adolescentes por sus por sus siglas el SIPPINNA, como Legisladora he presentado en esta tribuna diversas iniciativas a favor de la justicia social de la igualdad de los derechos de la protección de niñas, niños y adolescentes de la inclusión educativa y la no discriminación en este sentido presenté en la discusión y el debate de la propuesta una propuesta valga la redundancia para fortalecer aún más esta iniciativa que está a punto de ser una realidad y de contar con el respaldo de todas y todos los legisladores estuviéramos contribuyendo con un Yucatán más justo equitativo para niñas, niños y adolescentes que consisten en que las dependencias y entidades estatales puedan también recibir quejas o denuncias de la posible comisión de algún delito contra niñas, niños y adolescentes debiendo canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduria, a la Fiscalía General del estado felicito a todos y cada uno de los integrantes de la comisión de derechos humanos de manera especial a su Presidenta mi amiga María Teresa Moisés Escalante, por su trabajo al frente de dichos trabajos y por tener como prioridad estos temas referentes a la infancia en Yucatán, los alarmantes contextos de violencia que se viven en nuestro país no se terminan si los tres niveles de gobierno no trabajan unidos en una mancomunidad, aquí en el estado estamos haciendo lo correspondiente para restituirle y garantizarle a los niñas, niños y adolescentes de Yucatán su acceso a todos los derechos como a la salud, a la educación, al deporte, a la recreación, a la rehabilitación a tener una vida libre de violencia y a la inclusión educativa y cada niña y en cada niño nace diariamente la humanidad, quién atenta contra eso atenta, contra la preservación de los derechos humanos construyéndoles un entorno sano para vivir ellas y ellos, que son la esperanza de este mundo. Es cuanto".

Se le otorgó el uso de la palabra para hablar a favor a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco,** quien expuso: "Muchas gracias nuevamente Presidente, con el

permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación público que nos siguen en las redes no hay causa más justa y más alta que la prioridad y la protección del desarrollo del niño de quien depende, la supervivencia la estabilidad el progreso de todas las naciones y de hecho de la civilización humana plan de acción de la cumbre a favor de la infancia hago uso de la voz en esta máxima tribuna para referirme al dictamen de la expedición de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán, que contiene propuestas de reforma que de la voz presento a través de una iniciativa del mes de septiembre pasado ante este Honorable Congreso del Estado, con la aprobación de este dictamen estaremos dando un paso importante a favor de nuestra niñez de nuestros adolecentes la propuesta de reforma que presente es porque la ley vigente adolecía de las medidas de protección especial o consideradas en el dictamen como acciones emergentes de protección el interés superior de la niñez es un principio central para la protección y restitución de los derechos humanos todo procedimiento relacionado con la protección y restitución de sus derechos debe apegarse a la evaluación y determinación del bienestar y del interés superior de la niñez, las propuestas que realizamos precisamente con lleva a evitar el concepto de acciones emergentes de protección o de protección especial para los niños, niñas y adolescentes, sujetos a vulnerabilidad se le pase a la libre interpretación ya que ahora se precisa en la ley del dictamen que estamos analizando en qué consisten, a quienes estaban orientadas y a quien están dirigidas dicho de otra manera son mecanismos para dar atención y respuesta especial en el caso de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán con estos que estén vulnerados y restringidos por ello las autoridades competentes deberán adoptar acciones emergentes de protección cuando se detecte riesgo inminente contra la vida la libertad de las niñas, niños y adolescentes, para garantizarles y reinstituirles sus derechos en condiciones de vulnerabilidad o discriminación múltiple al mismo tiempo apostándose a la situación y problemática especifica de cada niña, niño y adolescentes debiendo tener una naturaleza temporal y estar destinadas a la preservación y restitución de sus derechos considerando circunstancias específicas como por ejemplo de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria relacionados con aspectos de género, creencias religiosas o prácticas culturales, así como también la situación de calle, la exclusión social y el trabajo infantil y cualquier otra condición o situación que impida a la niña, niños y adolescentes, en el estado de Yucatán el ejercicio efectivo de sus derechos por otro lado también las autoridades deberán tener la obligación de presentar ante el sistema local de protección un sistema anual sobre esas acciones emergentes de protección que hayan adoptado contándose entre las acciones emergentes todas las acciones y servicios dirigidos a la protección de estos derechos

como la inclusión a programa de asistencia social, servicios de salud, inscripción o reingreso a la escuela, inclusión en actividades deportivas, culturales y artísticas inscripción en registro civil, protección actas de nacimiento y todas aquellas acciones y servicios que sean necesarias para reinstituirles sus derechos, para terminar es preciso referir que hoy en dia nuestra carta magna los tratados internacionales de los que México, forma parte se reconoce los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, se hace manifiesta la obligación del estado de respetar proteger garantizar y promover aquellos derechos asi como velar y cumplir con el interés superior de la niñez antes de finalizar quiero agradecer a la presidente de la comisión de derechos humanos a mi amiga la Diputada Mayte Moisés y a todas y a todos los integrantes de la comisión por su atención por su gentilidad y por incluir parte de la iniciativa que una servidora presento meses pasados, sabemos que legislar a favor de la niñez es legislar a favor de la sociedad yucateca. Por su atención muchas gracias y le pedimos el voto a favor de ese dictamen. Es cuanto".

No habiéndose inscrito más Diputados para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, **se sometió a votación el dictamen por el que se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y se modifican diversas leyes estatales, en materia de armonización de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán, en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por mayoría**. En tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se aprueban en sus términos 76 informes individuales de auditoria de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a 35 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos; de 33 municipios; y de 8 organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

D E C R E T O POR EL QUE SE APRUEBAN EN SUS TÉRMINOS 76 INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CORRESPONDIENTES A 35 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, FIDEICOMISOS Y AUTÓNOMOS; DE 33 MUNICIPIOS; Y, DE 8 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; ASÍ COMO EL INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2019. Artículo primero. Se aprueban en sus términos **76 Informes Individuales de Auditoria de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019**, correspondientes a 35 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos; de 33 municipios; y, de 8 organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, mismos que a continuación se relacionan:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, FIDEICOMISOS Y AUTÓNOMOS	
NUM	NOMBRE DEL ENTE FISCALIZADO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, FIDEICOMISOS Y AUTÓNOMOS	
NUM	**NOMBRE DEL ENTE FISCALIZADO**
1	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán
2	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán
5	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
6	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
7	Escuela Superior de Artes de Yucatán
8	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán
9	Fiscalía General del Estado
10	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán
11	Hospital Comunitario de Peto, Yucatán
12	Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán
13	Hospital de la Amistad
14	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán
15	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán
16	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
17	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
18	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
19	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán
20	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán
21	Instituto Tecnológico Superior de Motul
22	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid
23	Instituto Tecnológico Superior Progreso
24	Instituto Yucateco de Emprendedores
25	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
26	Secretaría de la Cultura y las Artes
27	Secretaría de las Mujeres
28	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)
29	Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios
30	Universidad Autónoma de Yucatán
31	Universidad Politécnica de Yucatán
32	Universidad Tecnológica del Centro
33	Universidad Tecnológica del Mayab
34	Universidad Tecnológica del Poniente
35	Universidad Tecnológica Metropolitana

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	
NUM	**NOMBRE DE LA ENTE FISCALIZADO**
1	Abastos de Mérida
2	Central de Abasto de Mérida

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	
NUM	**NOMBRE DE LA ENTE FISCALIZADO**
3	"Parador Turistico Cenote Zaci"
4	Servi-Limpia
5	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán
6	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán
7	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán
8	Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal

MUNICIPIOS	
NUM	**NOMBRE DEL ENTE FISCALIZADO**
1	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán
2	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán
3	H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán
4	H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán
5	H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán
6	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán
7	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán
8	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán
9	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán
10	H. Ayuntamiento de Hallachó, Yucatán
11	H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán
12	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán
13	H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán
14	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán
15	H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán
16	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán
17	H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán
18	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán
19	H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán
20	H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán
21	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán
22	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán
23	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán
24	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán
25	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán
26	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán
27	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán
28	H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán
29	H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán
30	H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán
31	H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán
32	H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán
33	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán

Artículo segundo. Se aprueba el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del estado de Yucatán, enviado por la Auditoria Superior del Estado de Yucatán, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor. **Transitorios: Artículo primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Responsabilidades administrativas o penales** La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de los servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del estado que asi correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VICEPRESIDENTE: DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.**

Finalizada la lectura del decreto, el Presidente expuso: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se aprueban en sus términos 76 informes individuales de auditoria de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a 35 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos; de 33 municipios; y de 8 organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán; asi como el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del estado de Yucatán; mismos que cumplen con los requisitos establecidos en los Artículos 72 y 68 respectivamente de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán en vigor. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, asi como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado,

sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Articulo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Articulo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expresó: "Gracias Presidente compañeras, compañeros Diputados, amigos de la prensa y quienes nos siguen a través de los canales oficiales, del Congreso del Estado. He pedido el uso de la voz como lo hice también al interior de la comisión ya que mi calidad de integrante de la comisión permanente de vigilancia de la cuenta pública transparencia y anticorrupción de ese Honorable Congreso, es mi deber posicionar con respecto a la entrega de estos informes de la cuenta pública, sobre todo en el tema en los municipios que recientemente fueron aprobados en la comisión en la cual quisiera ser las siguientes precisiones, sabemos que a raíz de la reformas hacendarias los municipios órganos paramunicipales y demás gentes desobligados que reciben dinero público, deben rendir informes cada tres meses y evidentemente aquí demostrar, en que gastaron los recursos, públicos y si fueron propiamente asignados antes de esta reforma hacendaria, se revisaba hasta que concluía el año fiscal, se empezaba la revisión y nos daban un atraso al momento de revisar demás de dos años después poder tener siquiera la información, y por lo tanto los procesos para sancionar en su caso a los entes eran muy tardos y no solamente eran muy tardado sino que además muchas veces se perdían en la a maraña de estar entre una administración y otra las responsabilidades de los acaldes, todavia no se ha podido solventar el hecho de que por ejemplo el último año que sale un alcalde y en lo que entra el siguiente si hubiera requerimientos, llega el alcalde nuevo y ese no tiene ni el menor interés y a veces hasta tienen revanchas políticas y ni siquiera le manifiesten que hay alguna acción en su contra o en curso del alcalde saliente, pero hoy estamos aquí porque coyunturalmente se están dando dos casos uno, se está pudiendo evaluar el desempeño de los alcaldes que hoy por hoy, están en funciones y dos, con la nueva ley y con la anterior que ya habia

electoral de que se podia la relección hoy también estamos viendo a muchos alcaldes que están queriendo hacer relectos y a quienes se les reviso la cuenta pública, lo que hoy vamos aprobar es la labor de la Auditoria en cuanto al trabajo que se hizo para checar a estos entes y poder (inaudible) si tienen o no temas que subsanar, en eso evidentemente estoy a favor y siempre he felicitado, pues la verdad que sobre todo a Jhonathan, que es el jefe de la unidad de aqui del Congreso que nos da la información no solamente a tiempo sino con mucha claridad, pero el dia de hoy creo que es muy importante señalar que esta laborar muy buena que se ha hecho en este Congreso del Estado nos da luz y nos da una lista, de sobre todo repito, municipios que presentan observaciones y no observaciones solamente de temas contables sino del uso y asignación de los recursos que recibieron los alcaldes cuarenta y tres, son los alcaldes que quieren relegirse en esta elección en este proceso Akil, Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Cansahcab, Cantamayec, Conkal, Cuzamá, Dzán, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich. Halachó, Ixil, Kanasin, Kaua, Mama, Mérida. Motul Progreso, Santa Elena, Seyé, Samahil, Sudzal, Suma, Tekal de Venegas, Tekax, Tekom ,Telchac Puerto, Telchac Pueblo, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Tinum, Tixkokob, Tunkás, Tizimín, Uayma, Ucú, y Yaxkukul estos municipios mencionados que se quieren relegir todos tienen pendientes sin justificar cuentas públicas algunos no son temas graves, yo le llamo graves porque son temas contables, es decir a lo mejor no se manifestó en tiempo adecuado a lo mejor falto subsanar algún formato, algún acta de cabildo circunstanciada que no se metió pero hay otros que de plano presentan irregularidades serias porque no justificaron el presupuesto que se les dio a que se asigno o porque pagaron dos o tres veces, por un mismo concepto o porque recibieron recursos federales, y los asignaron para rubros que no correspondían y no devolvieron el dinero en tiempo y forma a la federación en fin., hay quienes se distinguen entre todos estos por acumular observaciones y voy a mencionar algunos casos el primero y el más emblemático pues evidentemente es el caso Kanasin, quien independientemente de que fue encontrado culpable de violencia politica y quien ni siquiera debió inscribirse a esa elección porque el consejo municipal no debió aceptarle su inscripción ya que se encontraba con un cargo juzgado y encontrado culpable independientemente ya de entrada esto tiene ya denuncia ante la fiscalía anticorrupción de Yucatán por presuntos desvíos de recursos, tiene quejas ante la comisión de derechos humanos tiene quejas ante el INAIP, y ante esta misma Auditoria Superior fíjense todo el cúmulo de observaciones que estoy mencionado pero además en esta cuenta pública también siguió saliendo observado, transciende que los resultados de la fiscalización que le fueron realizados tuvo treinta y dos observaciones de las cuales ninguna solvento ninguna, ni justificó, por ejemplo, se acredita ante esta cuenta que se entrega que gasto 894 mil pesos entre los meses

de febrero y noviembre del 2019 en apoyos social, en el momento de hacerle la auditoria no proporcionó ninguna solicitud quien alguien haya dado para recibir un apoyo, no mostró constancia de que haya firmado ningún ciudadano de que recibió el apoyo, otro ejemplo, los recursos que fueron entregados fue el fondo para la infraestructura social municipal y de las marcaciones territoriales del Distrito en el Fis que le llaman se detectó un saldo por 10 millones 152 mil dos ciento pesos, se supone que esos recursos estaban destinados para la infraestructura y obras establecidas pero no se hizo nada que se halla acreditado con ese dinero el dinero sigue en la cuenta pero tampoco lo reintegro a la tesoreria de la federación a mi simplemente me llama mucho la atención el que se desgarren por defender a una persona que ha hecho una mala labor de gobierno independientemente de que ya fue encontrado culpable de violencia política no podemos seguir en este discurso, doble que vota por mí, y les repito yo no tengo partido ni estoy hablando ni bien ni mal de un partido si no de la laboral que me toca a mí como integrante de la vigilancia de la cuenta pública, como es posible que piensen que quien tiene este ejercicio hoy, hoy, hoy está haciendo alcalde, hoy lo está haciendo y hoy está pidiendo que se le ruegue la confianza para que voten por el otra figura que es muy conocida en los medios por diversas denuncias que hay en su contra y que también quiere volver hacer presidenta la ciudadana Natalia Miss, de Tinum, ustedes saben que aquí en el mismo Congreso en su momento presente a la comisión permanente de vigilancia y la cuenta pública un oficio para que a través de la comisión se le solicitara al Presidente de la Mesa Directiva, un acuerdo previo para citarla obviamente nunca nadie la citado en este Congreso del Estado, no es un tema que sea hoy porque es candidata, porque a mi, no me juego ese tema esto ya se había acreditado en el seno de este Congreso y hoy tenemos flamantemente a Natalia Miss, que ni sé de qué partido es pidiendo el voto y aquí está haciendo observada y nunca se le cito por a ver realizado un mal manejo de los recursos públicos, y en el tema de Natalia, no fue un tema personal ojala, fuera yo tan buena diputada para poder saber y enterarme de todo lo que pasa en el interior del estado y ser la dali de la justicia no fui yo fueron quinientos vecinos de Tinum, que nos pidieron que interviniéramos en el caso quinientos vecinos no hicimos nada y hoy se quiere relegir Natalia, esperemos que van hacer sus vecinos diversos municipios fueron observados por la Auditoria Superior por pagos duplicados ahi sale Akil, que por conceptos de limpieza duplica pagos con comprobantes fiscales por cierto en diversos meses el municipio de Tecoh donde se detectaron pagos duplicados en los meses de abril y mayo, en la cuenta contable de combustibles, duplicaron pagos de combustibles también hay manejos en otros municipios que son de recursos federales como mencione el Fif, entre los que están Cuzamá, Dzidzantún. Dzoncauich, Kanasín otra vez Telchac Pueblo, Telchac Puerto, esos municipios no

presentaron evidencia de obras contratos ni hubo el reintegro de recursos de la cuenta de la tesorería federal, que va a pasar con esos municipios que tienen esas cuentas pendientes y cuyos alcaldes están pidiendo la confianza para seguir manejando el dinero público, hablar de eso me recuerda aquel alcalde de Nayarit, Hilario Ramírez que se fue a la candidatura independiente a la gubernatura y dijo bueno yo si robe cuando fui presidente pero robe poquito todos los que tenemos gusto por la política tenemos que recordar esta celebre y penosa frase de quien dice bueno robe poquito ya no hablemos del caso de Chichimilá, que no se quiere relegir pero que aquí también el admite en cabildo que agarro un dinero y hasta hoy, no pasa nada, nada cuando hay una acta de cabildo donde el reconoce que agarro el dinero para su uso personal, y lo sigo diciendo cada que hablo en el tema de cuenta pública y sigue sin pasar nada es una vergüenza que yo esté diciendo esto aquí, hasta pena da pero creo que nuestra labor como Diputada no es decir voto a favor de que la cuentas; sacaron muy bien la auditoria también la gente tienen derecho a saber que arrojo esa auditoria porque si no pones el trabajo; si no estamos comunicando a la gente que salió en la auditoria, alcaldías por eso hay es que hay que exponer este tema lamento que el presidente de la comisión, pues ustedes están haciendo campaña, y no está aquí diciéndolo que era el indicado pero aquí estoy yo, que no tengo partido ni candidatos ni vinculación con esta elección, necesitamos como Congreso decir las cosas como son y necesitamos aprovechar esta coyuntura donde el nuevo proceso nos entrega mucho más rápidamente el desempeño administrativo de los alcaldes de los entes fiscalizados y que también es coyuntural con que es la segunda vez que un acalde se puede relegir y al mismo tiempo podemos ver quien quiere relegirse y como está manejando el dinero no es cosa menor por eso es que hoy pedí el uso de esta máxima tribuna para hacerle un llamado a los alcaldes y decirles pónganse las pilas no todos hacen con dolo, incumplen la ley es verdad pero que no lo hacen con dolo es por subsanar formas de presentación de datos no posiblemente no dar ninguna información y presentar ningún recibo, también es un llamado de quienes viven de asesorar a los alcaldes y decirles o se ponen a estudiar para asesorarlos bien o habrá que hacer una carrera, ¿no? para que se inscriban quienes tengan las aptitudes quienes tengan calificación para poder asesor a los alcaldes y no hacerles incurrir en este tipo de faltas y ya de plano pues también para buscar procesos más expeditos de inculpar a quienes dolosamente se hace del dinero público y se lo meten a los bolsillos y que además tienen la cara dura, la desvergüenza y el cinismo, de ir por tres años más, sin duda con esta experiencia legislativa vemos que hace falta un cambio a la ley electoral para hacer vinculatorias, como por el caso de Chichimilá, la confesión de a ver transgredido la ley que no pasa nada, y también para hacer vinculatorios los procesos que se tienen y decir quien lo haga, ha solventado temas graves, no puede

ser sujeto de una reelección sabemos que la ley, da la orden hasta que te encuentren culpable no pueden hacerse nada, aunque en el caso de Kanasín ya tiene una culpabilidad, y hasta su partido defendiendo lo indefendible es una vergüenza que no defiendan a las mujeres de Kanasín, por defender aún mentecato, y lo digo aquí en esta tribuna y lo digo yo y creo que también hay que hacer cambios a la ley y buscar que esas acciones, si tengan consecuencias para la siguiente elección todavia no nos vamos, nos vamos hasta el 31 de agosto, hay mucho chance de que con ese análisis hacer acciones nuevas y buscar cada vez mejor producto legislativo que defienda a la cuenta pública y a los yucatecos y yucatecas. Gracias".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, **se sometió a votación el dictamen por el que se aprueban en sus términos 76 informes individuales de auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a 35 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos; de 33 municipios; y de 8 organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del Estado de Yucatán, en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por mayoría**. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaria General para recabar las firmas.

El Presidente, con fundamento en el Articulo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Se dispuso un receso.

IV.- Reanudada la sesión, en el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente informó que se inscribieron tres Diputados para hacer uso de la tribuna, en el siguiente orden: Silvia América López Escoffié, Mirthea del Rosario Arjona Martín y Alberto Baltazar Novelo Pérez.

En ese tenor, en el uso de la voz la **Diputada Silvia América López Escoffié**, señaló: "Permiso a Presidencia a la Mesa Directiva, compañeros diputados público que nos escucha, medios de comunicación hoy vengo a presentar una iniciativa, porque se le reforma a la Constitución Política y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, con materia del informe y comparecencia del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, esta iniciativa es una es la uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, existen seis órganos autónomos en el estado de Yucatán, la comisión de Derechos Humanos, el cual ya presentamos una iniciativa en el mismo sentido la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, perdón la Comisión de Derechos Humanos tiene un presupuesto anual de 36 millones 796 mil, la Fiscalía Especializada tiene 19 millones 777 mil, el Instituto Electoral del Estado y de Participación Ciudadana tiene 362 mil, y así lo único que no estoy preparando la iniciativa y te la voy a presentar la otro semana el Instituto Estatal de Acceso Estatal y Transparencia y Acceso a la información pública, y protección de datos personales que tienen un presupuesto de 24 millones el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado que tiene 28 millones y fracción tengo los datos exactos y hoy vamos hacer la iniciativa para que rinda informes en que se gasta la cuenta pública, del tribunal electoral del estado de Yucatán, que tiene un presupuesto de 28 millones 525 mil 758 pesos, estos seis órganos autónomos al día de hoy no informan a nadie más que el de Derechos Humanos que viene y el de IEPAC, pero ahora queremos que vengan a rendir cuentas en que gastan el dinero público por lo tanto ya solo me quedaría una iniciativa pendiente que será la de la semana que viene y todas bien hacer de la misma manera y en el mismo tenor para dejar a los ciudadanos pues una función nueva a este congreso en el que se revise la mayor profundidad en que se gasta el dinero público y en el caso de este Tribunal Electoral del estado de Yucatán, pues es solo un Tribunal que solamente actúa en época electoral sin embargo cada año tiene un presupuesto similar y aunque solamente la comisión de Derechos Humanos nunca se le baja su presupuesto puesto todos los demás tienen una partida importante en este tiempo en el que el presupuesto es verdaderamente escaso pues el manejo de los recursos públicos

vienen hacer un punto verdaderamente importante en que se invierte cada uno de los centavos que los yucatecos y que los mexicanos, damos al erario público, por lo tanto, este tribunal electoral es un órgano en cargado de resolver las impugnaciones y controversias que pueden surgir en materia electoral, que en este tiempo pues está muy activo pero quisiéramos saber o sabrán si se aprueba esta iniciativa en años subsecuentes en que utilizan los recursos públicos porque nunca se los baja o muy poco, es el órgano responsable de impartir justicia y proteger los derechos de los ciudadanos en esta materia consideramos que es de gran importancia que el titular de dicho órgano presente un informe anual de actividades y que comparezca ante la comisión de justicia y de seguridad pública de este Honorable Congreso para rendir cuentas de las actividades realizadas, nuestra obligación como Diputados es la de respetar a los ciudadanos y parte de nuestras atribuciones es la de exigir la clara y efectiva rendición de cuentas a quienes hacen uso de los recursos del estado, una buena rendición de cuentas permita a los ciudadanos a obtener con mayor facilidad de información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados generando mayor transparencia activando el control social y permitiendo a su vez, que las administraciones tomen mejores decisiones incrementado la efectividad, legitimidad, dejo informe. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma a la constitución política del estado y el reglamento de la Ley de Gobierno, así como la Ley del Poder Legislativo, en virtud de la comparecencia del Tribunal Electoral del Estado, para quedar como sigue: se adiciona un párrafo al Artículo 75 ter de la Constitución con el cuál la Magistrada o Magistrado Presidente deberá presentar, un informe escrito y un formato digital de todas la actividades y resultados obtenidos, durante el periodo que va informar, se adiciona el inciso E, la Fracción III del Articulo 43, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que la comisión de justicia y de seguridad pública sea la encargada de realizar el análisis del informe, presentado por el titular del Tribunal Electoral del Estado, para el cual deberá citar a los responsables de dicho órgano para que den cuenta del Estado que guardan, se adiciona una Fracción V del Capitulo I, del Título V, del Articulo 150, del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo con el que se establece el procedimiento de comparecencia del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, la cual se sujetara a las reglas generales el Magistrado Presidente del Tribunal del Estado, podrá hacerse acompañado de colaboradores, la comparecencia será de carácter público, la comparecencia será coordinada y conducida por la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, se procederá a tomarle la protesta de decir verdad, al Magistrado Presidente, durante la comparecencia, los legisladores podrán realizar los cuestionamientos e interpelaciones al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, la

respuesta por parte del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado deberán ser breves y directamente vinculadas con las preguntas o interpelaciones hechas con el Magistrado Presidente del Tribunal, no responda satisfactoriamente, o evaden las preguntas que se le formulen se les podrá solicitar, a través de la comisión para que responda por escrito en un plazo no mayor 48 horas, siguientes a la comparecencia, la presente iniciativa seria la quinta, y les diré la próxima ya no la voy a presentar acá en la Tribuna la presentaré ante Secretaria y ya quedaríamos considerando de gran importancia que todos los órganos autónomos o sea que manejan recursos libremente del Estado que son seis, tendrían que comparecer ante este Congreso para informar, de sus actividades y en su caso por los Diputados que estén a futuro evaluarán si realmente estos órganos funcionan como deben ser o en su caso, quizá tenga que desaparecer algún órgano que no esté dando resultados, porque hoy por salto, se van todos a Xalapa y este Tribunal Electoral del Estado, pues en este año puede que tenga, mucho trabajo, pero el año que viene y el otro en qué van gastar sus 28 millones de pesos, ahi les dejo la pregunta. Es cuanto. Muchas gracias."

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Articulos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, quien dijo: "Muy buenas tardes, Honorable Congreso del Estado, de Yucatán Presidente de la Mesa Directiva, Marcos Nicolás Rodriguez Ruz, compañeros Diputados, amigos de la prensa la suscrita Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín, de la fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo establecido en los Articulos 35 Fracción I, de la Constitución Politica, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, asi como 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos, del Estado de Yucatán me permite presentar a consideración de este Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán al tenor de lo siguiente. Exposición de Motivos: De conformidad con el Articulo 21 de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la violencia feminicida, es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus Derechos Humanos, en los ámbitos público y privado conformado por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad

social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, en Yucatán los asesinatos, de mujeres en razón de género han ido a la alza los últimos años conocemos el grave problema que es el feminicidio, por ello entre más fortalecido estén los cuerpos normativos es cómo podemos dotar a los jueces e impartidores de justicia de las herramientas para que ningún feminicidio, quede impune, el feminicidio al ser una conducta antijurídica, que lesiona gravemente a las mujeres por su condición de genero derivado de un contexto generalizado y sistemático de violencia con altísimos grados de impunidad convertida ésta en una pandemia mundial deberia ser considerado como un delito de la inseguridad o por lo menos deberia ser imprescriptible en este sentido la propuesta de Ley modelo interamericana para intervenir sancionar y radicar la muerte violenta de mujeres y niñas impulsada y auspiciada por el mecanismo de seguimiento a la comisión, Belem Do Pará, ha puesto en la estrategias contra la violencia de género la de plantear la imprescriptibilidad para el ejercicio de la acción penal para el delito de feminicidio, sobre todo tomando en cuenta el grado de impunidad para estas conductas en toda la región latinoamericana cabe mencionar que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio y un derecho para convivencia armónica, por lo que es necesario radicar los actos violentos en los que viven las mujeres en aras de proteger y dar garantías a estos derechos así pues la presente iniciativa versa sobre la propuesta de disponer que el delito de feminicidio sea imprescriptible y tienen como objetivo que la victima indirecta pueda solicitar el ejercicio de la acción penal, en cualquier momento o en cualquier tiempo, dado el clima de impunidad que se ha manifestado en estos casos mismo que genera que los delitos contra las mujeres sean poco castigados la idea es que con esta propuesta se incide directamente, en la delegación de impunidad para los perpetradores, toda vez que se trata de un delito en suma grave, para toda la comunidad y por supuesto para las mujeres y niñas, así es de advertirse los criterios que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido con respeto a la imprescriptibilidad de este tipo de delitos número 111, la preinscripción en materia penal determina la extinción de la pretensión punitiva, por el transcurso del tiempo y generalmente limita el poder punitivo del Estado para perseguir la conducta ilícita, y sancionar a sus autores esta es una garantía que debe ser observada debidamente por el juzgador para todo imputado de un delito sin prejuicio del anterior la prescripción de la acción penal es inadmisible e inaplicable, cuando se trata de muy graves violaciones a los Derechos Humanos en los términos de Derecho Internacional, la jurisprudencia constante y uniforme de la corte así lo ha señalado, de esta forma la presente iniciativa tiene como objeto modificar el tercer párrafo del Articulo 117 del Código Penal del Estado, para establecer que el delito de feminicidio y la acción penal para su percusión sean imprescriptibles, por lo anterior expuesto se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, decreto con el

que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, Artículo Único, se reforma el tercer párrafo del Articulo 117, el delito de feminicidio y la Acción Penal, para su persecución son imprescriptibles, así mismo cuando se trate de delitos sexuales, si el sujeto pasivo fue una persona menor de edad o no tuviera la capacidad de comprender el significado del hecho o resistirlo, la Acción Penal también será imprescriptible. Transitorios: Articulo Único, entrada en vigor el presente decreto entrara en vigor el dia siguiente el de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida Yucatán, a los veintiocho días del mes de Abril del dos mil veintiuno. Es cuanto y entrego esta iniciativa muchas gracias".

El Presidente de la Mesa Directiva, le indicó a la Diputada oradora, que la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, solicitó el uso de la palabra para realizarle una pregunta, a la que accedió, en consecuencia, expresó: "Antes que nada felicitarle por esta iniciativa pedir que ojala fuera tratada con celeridad, antes de irnos de esta legislatura porque es muy importante y pedirle si me permiten suscribirla junto con usted, porque creo que es fundamental lo que hoy usted está planteando para seguir fortaleciendo pues nuestro trabajo que hacemos conjuntamente en la comisión para que las mujeres tengan una vida libre de violencia, ¿me permite usted, suscribir la iniciativa?"

La **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín** respondió: "Claro que si amiga Diputada será un gusto poder enriquecer entre todos esta iniciativa. Muchas gracias".

En esa misma tesitura, el Presidente le comunicó a la Diputada oradora que la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, solicitó hacer uso de la voz con el objeto de: "Preguntarle a la proponente si me permite adherirme a su iniciativa y además felicitarle por tal importante avance para la seguridad de la mujeres en el Estado de Yucatán".

Dando por respuesta la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, lo siguiente: "Claro que si amiga Diputada, con todo gusto igual será un honor tenerte para poder enriquecer más esta iniciativa gracias".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, se le cedió el uso de la voz al **Diputado Alberto Baltazar Novelo Pérez**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, Diputados amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenas tardes tengas todos ustedes. Vivimos en una época en que los Gobiernos promueven el uso de más innovaciones para cubrir nuestra necesidades y servicios, a la vez pareciera que no es prioridad mantener cerca de nuestra gente un servicio público necesario y fundamental como lo es la escribanía pública. En este sentido el escribano público, es el Abogado o Licenciado en Derecho, a quién el Poder Ejecutivo le delega la fe pública para que dé constancia y formalidad de los actos jurídicos, cuyo límite de cuantía no exceda las dos mil unidades, de medida y de medida y actualización perdón de acuerdo a lo previsto, en la ley de notariado urgente vigente en el Estado de Yucatán y su Reglamento este factor al día de hoy corresponde a una cantidad aproximada de ciento 179 mil 240 pesos, la cual corresponde a una cantidad relativamente baja cuando se trata de operaciones que requieren de la fe pública es por tanto que a través del tiempo la función del escribano ha estado vinculada siempre atender aquellas personas cuyas operaciones no exceden del límite de impuesto para estos fedatarios a diferencia de los notarios que no tienen extra limitante además es notable señalar que los escribanos tienen un límite espacial de atención actualmente solo pueden fungir en el departamento judicial del municipio en el que se allá otorgado, la patente del escribano esto ha obligado necesariamente que aquellos profesionales que optan para ejercer esta función radiquen principalmente en el municipio al que se le otorga la patente de la escribanía pública por tanto podemos señalar que una de las características principales de esos fedatarios radican en atender a la población con menos recursos, quien vive en los municipios y en sus comisarías y que para el caso en muchos municipios del interior del Estado se encuentran alejados de la capital que es donde normalmente se concentran los servicios notariales tradicionales sin embargo a raíz de una serie de reformas de la ley de notariado sea dispuesto que en aquellos municipios que excedan de treinta mil habitantes no exista la probabilidad de contar con una escribanía publica al alcance de la población, dejando sin oportunidad de contar con los servicios notariales a una gran cantidad de personas que se encuentran en una situación, económica desfavorable como sin en estos municipios de más de 30 mil habitantes no existiera la pobreza o las carencias como si no tuviese comisarías con altos índices de marginación y pobreza y además en caso de requerir un servicio notarial se les impone a estos pobladores la obligación de acudir forzosamente con un notario que es bien sabido normalmente despechan desde sus oficinas en la capital de este Estado, y esto no es justo ni antes ni ahora que la pandemia ha presentado las carencias ha aumentado la desigualdad y alimentado la movilidad de los sectores más vulnerables esta época que estamos

viviendo exige ser claros y directos y es por lo que hoy en esta Honorable Asamblea y en ejercicio de la facultad que hoy me confiere el Artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, presento una iniciativa por la que se reforman los Artículos 6 y 119 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en Materia de Escribanías Públicas para que en cada uno de los Municipios exista la posibilidad de contar con servicios notariales al alcance de todos y en beneficio a la economía de las yucatecas y los yucatecos. Es cuanto".

El Presidente le indicó al Diputado orador que el **Diputado Felipe Cervera Hernández,** solicitó el uso de la palabra con el objeto de felicitar al proponente y solicitar su autorización para adherirse a su iniciativa, a la cual accedió, en tal virtud, expuso: "Muchas gracias. Felicitar como indicaba al proponente por la importancia, la trascendencia que tienen iniciativas de esta naturaleza, como bien lo señaló, no solo en momentos como este de la pandemia, si no lo general para el desarrollo principalmente de los yucatecos y yucatecas del interior de nuestro Estado que sufren la mayor dificultad en estos temas otorgarles mayor certeza jurídica también y solicitarle además de felicitarlo, solicitarle su autorización para adherirme junto con usted para signar esta iniciativa de interés, para todos. Es cuanto Presidente muchas gracias".

El **Diputado Alberto Baltazar Novelo Pérez,** respondió: "Claro Diputado, es un gusto".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, que tendrá el carácter de solemne, para el día martes cuatro de mayo del año en curso, a las once horas;** en la que se otorgará el Reconocimiento "**A la Excelencia Docente del Estado de Yucatán**", al **Profesor José Dolores Chan Cuevas**, por su destacada labor en el ámbito de la docencia. Asimismo, se **propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria para el mismo día martes cuatro de mayo del año en curso**, al término de la sesión solemne, **siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles veintiocho del propio mes y año,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

SECRETARIAS:

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR..